



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

*75º aniversario de la sanción de la
gratuidad universitaria en la
República Argentina*

Mercedes (B), 12 de Marzo de 2024.-

Al Señor

Intendente Municipal

Dr. Juan Ustarroz

S / D

Ref. a Exp. N°310/2015-Alc. 28 -DE.-

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 11/03/2024, sobre tablas y por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N° 9211/2024

ARTÍCULO 1º.- Autorícese al Departamento Ejecutivo a disponer del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral: C: II, Sec. C, Cha. 199; Mz. 199 C; P.19; - Partida Inmobiliaria : 33.090 al solo y único efecto de sanear su situación dominial.-

ARTICULO 2º.- Adjudicase de forma definitiva a la Sra. VILLALBA, Natalia Soledad DNI 28.730.623 y el Señor BIGLIA, Hector Jorge, DNI 16.196.374 con domicilio en calle 4 bis N° 1540 entre 61 y 63 de la Ciudad de Mercedes (B), el inmueble identificado bajo Nomenclatura Catastral ; Circ. II; Secc. C; Cha; 199; MZ. 199 C; Parc. 19 ; Partida Inmobiliaria ; 33.090.-

ARTICULO 3º.- Declárase de Interes Social la venta y escrituración que fija la presente a favor de los beneficiarios, en los términos del artículo 4º inc. d) de la Ley 10.830.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, regístrese, dese al Digesto General, cumplido, archívese.-

Saludo al Señor Intendente Municipal,
muy atentamente.-